



**Oficio No. 200.2013.00414**

**Asunto:** Autorización del Manual de Organización de la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores.

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

**Dirección General de Defensa para PYMES y  
Emprendedores.  
Instituto Nacional del Emprendedor  
P R E S E N T E.**

Me refiero al Oficio Número 200.2013.00407 de fecha 15 de mayo de 2013, mediante el cual la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, envía el Manual de Organización de la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores para su autorización, al respecto, y una vez que la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Economía, mediante Oficio Número 712.2013.1290, del 15 de mayo de 2013, emitió opinión técnica favorable al documento citado, y con fundamento en la fracción XV, artículo 6 del Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013, le informo que tengo a bien autorizar el Manual de Organización de la Dirección General a su digno cargo.

El Manual deberá difundirse en su área, así como mantenerse actualizado para dar cabal cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor**

  
**Lic. Enrique Jacob Rocha**

- C.c.p.- Dr. Alejandro González Hernández.** - Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento. Instituto Nacional del Emprendedor.- Para su conocimiento.  
**Lic. Tomás Tavera Soria.** - Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.  
**Mtra. Arminda Rocío González López.** Asesora del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor. -Para su conocimiento.  
**Dr. Roberto García Sevilla.** Asesor del Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor.- Para su conocimiento.



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Oficio No. 712.2013.1290

Asunto: Opinión técnica del Manual de Organización de la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores.

México, D.F. a 15 de mayo de 2013.

Licenciada  
**ARMINDA ROCÍO GONZÁLEZ LÓPEZ**  
Asesora del Presidente  
Instituto Nacional del Emprendedor  
Presente

Me refiero a su oficio No. 200.2013.00407 de fecha 15 de mayo de 2013, recibido en esta dirección general el 16 de mayo del mismo año, mediante el cual envió el **Manual de Organización de la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores** firmado y rubricado y solicitó la opinión relativa al cumplimiento de los elementos técnicos necesarios para que el citado manual sea autorizado por el C. Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor en el ámbito de sus atribuciones.

Le informo que el citado manual cumple con los elementos técnicos que se tienen definidos para los manuales de organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, mismos que se encuentran establecidos en los *Lineamientos para la Dictaminación de Manuales de Organización y Metodología para su Elaboración*.

Por lo anterior, esta dirección general **emite la opinión técnica favorable**, considerando los siguientes aspectos particulares:

1. El manual se elaboró atendiendo la metodología establecida en los Lineamientos.
2. Las funciones descritas para los órganos que integran a la unidad administrativa, están sustentadas en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía al Instituto Nacional del Emprendedor.
3. La denominación de los órganos y la dependencia jerárquica que se describen en el manual de organización, corresponden a la estructura orgánica proporcionada por el propio Instituto para fines de elaborar el manual.
4. El manual de organización se encuentra firmado y rubricado en cada página por los responsables de la elaboración, revisión y aprobación y la firma de aprobación es la del titular de la unidad administrativa.



Recibí Simón  
21/05/13



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

Oficio No. 712.2013.1290

Lo anterior, se comunica con fundamento en el artículo 42, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

**LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA**

Anexo: Copia del Manual de Organización de la Dirección General de Programas de Defensa para Pymes y Emprendedores.

C.c.p.- Ing. Octavio Rangel Frausto, Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Para su conocimiento.  
Dr. Alejandro González Hernández, Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento.- Para su conocimiento.  
Dr. Roberto García Sevilla, Asesor del C. Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor.- Para su conocimiento.  
Lic. Jacqueline Mendoza Cabrera, Directora de Organización y Modernización Administrativa.- Para su conocimiento.





**SE**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE  
DEFENSA PARA PYMES Y EMPRENDEDORES**





**SE**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**Contenido**

PRESENTACIÓN.....3

ANTECEDENTES.....4

MISION, VISIÓN Y VALORES.....5

ATRIBUCIONES.....6

ORGANIGRAMA.....10

DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA.....11

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.....12

MARCO JURÍDICO.....17

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Mtra. Sandra Magali Valadez Rostro</b> <b>Directora de Promoción de Programas de Garantías</b>	<b>Mtra. Arminda Rocío González López</b> <b>Asesora del INADEM</b>	<b>Dr. Alejandro González Hernández</b> <b>Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento</b>



## PRESENTACIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento interno de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Los manuales de organización reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), por lo cual la Dirección General de Programas de Defensa para Pymes y Emprendedores elaboró el presente manual de organización con los siguientes objetivos:

- Presentar una misión, visión y valores de conjunto de la Dirección General.
- Precisar el objetivo y las funciones que deben realizar los órganos que la integran.
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción de los servidores públicos de la unidad administrativa.

En este manual de organización se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa; la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que se realizan para cumplir dichos objetivos.



## ANTECEDENTES

El 14 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, por medio del cual se creó el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

El INADEM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

El Instituto contará, para el ejercicio de sus atribuciones, con un Coordinador y cinco Directores Generales, entre las que se encuentra la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores, misma que tendrá a su cargo los siguientes programas:

- Programas de Defensa al Emprendedor
  - Defensoría
  - Agenda PyME
- Programas Especiales
  - Observatorio Nacional del Emprendedor
  - Portal de Gestión del Emprendedor
- Programas de Concertación
  - Prevención del Delito y la Violencia

## MISION, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN:

Fomentar la cultura emprendedora incluyente en beneficio de los emprendedores y MIPYMES brindando una atención rápida, oportuna y expedita a necesidades de consulta, vinculación, asesoría, capacitación y atención especializada a través del establecimiento de acciones específicas que contribuyan al acceso de los programas establecidos por el Gobierno Federal a través del INADEM.

### VISIÓN:

Impulsar la cultura emprendedora, a través de la vinculación del ecosistema emprendedor y de la creación de redes de emprendedores y programas que contribuyan al desarrollo económico del país.

### VALORES

- Transparencia.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Equidad.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Oportunidad.
- Disciplina.







## ATRIBUCIONES

### Facultades Generales

Conforme al "Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013, la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores tiene facultades generales y específicas.

Las facultades generales se encuentran detalladas en el numeral 7 de dicho Acuerdo y son las siguientes:

7.- Corresponde al Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y a cada Director General:

I. Planear, programar, y en su caso, presupuestar las actividades a su cargo, así como formular, ejecutar y controlar los programas, proyectos, instrumentos y esquemas implementados para el ejercicio de sus atribuciones;

II. Acordar con su superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia;

III. Ejercer las atribuciones previstas en este acuerdo y aquellas que le correspondan por suplencia;

IV. Formular dictámenes, opiniones e informes, en el ámbito de su competencia, así como los que le sean solicitados por su superior;

V. Proponer a su superior inmediato el ingreso, las promociones, las licencias y las remociones del personal de la unidad administrativa a su cargo, para los fines que procedan, conforme a los lineamientos previstos para tales efectos en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;

VI. Elaborar proyectos sobre la creación o reorganización de las unidades administrativas a su cargo y proponerlos al superior jerárquico, vigilando la permanente actualización de documentos técnicos y administrativos en la materia;

VII. Proponer a su superior jerárquico, en lo relativo a la unidad o unidades administrativas a su cargo, los manuales de organización, de procedimientos y, en su caso, de servicios al público;

VIII. Ejercer los presupuestos autorizados a la unidad administrativa a su cargo de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, así como informar periódicamente a su superior jerárquico del desarrollo de los programas bajo su responsabilidad;

IX. Asesorar técnicamente en asuntos de su competencia a los servidores públicos del INADEM;

X. Coordinar, en los casos que así lo amerite, sus actividades con otras unidades administrativas del INADEM y en su caso de la Secretaría, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal;



## ATRIBUCIONES

- XI. Promover la celebración de convenios y acuerdos con las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de la administración pública federal, asociaciones civiles, sector público, privado, social, instituciones educativas, de investigación y organismos no gubernamentales que se encuentren estrechamente relacionados para promover los programas diseñados para las MIPYMES;
- XII. Suscribir los documentos que sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones, así como los que les corresponda por suplencia;
- XIII. Participar en los comités del INADEM, con el carácter que designen las disposiciones legales o su superior jerárquico;
- XIV. Proporcionar la información, los datos o la cooperación técnica que les sea requerida por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o por las unidades administrativas del propio INADEM;
- XV. Proponer los sistemas informáticos requeridos para el sustento de las funciones asignadas, conforme a lo previsto en el Reglamento y este Acuerdo;
- XVI. Coordinar la operación de los sistemas informáticos autorizados, preservar la información contenida en éstos y actualizarla periódicamente;
- XVII. Fomentar la capacitación y especialización del personal a su cargo para la realización de sus funciones;
- XVIII. Acordar con el Presidente del INADEM los asuntos de su competencia;
- XIX. Coordinarse con las demás unidades administrativas de la Secretaría y del INADEM, para el mejor desempeño de los asuntos de su competencia;
- XX. Elaborar y actualizar los proyectos de los Manuales de Organización y de Procedimientos en el área a su cargo, en coordinación con la Dirección General Ajunta de Administración y Finanzas, atendiendo a los lineamientos normativos vigentes;
- XXI. Dar seguimiento a los proyectos de su competencia que sean presentados al INADEM por las MIPYMES y los emprendedores, a lo largo de todo el desarrollo de su proceso;
- XXII. Apoyar en la difusión de los mecanismos de apoyo en todo el territorio nacional, mediante instrumentos de promoción, asegurando que su contenido, cobertura y objetivos sean de interés para las incubadoras y emprendedores de todo el país;
- XXIII. Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias, exposiciones, congresos, seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de los sectores estratégicos y las regiones del país;

## ATRIBUCIONES

XXIV. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la unidad administrativa a su cargo, y

XXV. Las demás que les confieran otras disposiciones legales o administrativas en el ámbito de su competencia o el Presidente del INADEM.

### Facultades Específicas

Las facultades específicas de la Dirección General se encuentran detalladas en el numeral 13 del Acuerdo que regula el funcionamiento interno del INADEM y se enlistan a continuación:

13. Son atribuciones específicas de la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores:

I. Fomentar la creación de una cultura empresarial incluyente que genere soluciones para que todos los segmentos de la población puedan tener un desarrollo profesional y personal a partir del emprendimiento y de la creación de nuevas empresas;

II. Diseñar, organizar y operar el Observatorio Nacional del Emprendedor, con el propósito de dar seguimiento y obtener datos, análisis, estudios, estadísticas, modelos internacionales replicables y otra información de utilidad para la generación, actualización y toma de decisiones en la instrumentación de las políticas públicas a favor de los emprendedores y de las MIPYMES observando las disposiciones legales en materia de información estadística;

III. Promover la realización de estudios sobre la situación estructural de las MIPYMES y sobre políticas de promoción empresarial y de innovación en las empresas a través del Observatorio Nacional del Emprendedor;

IV. Establecer la Red Nacional del Emprendedor, para fomentar su expansión y desarrollo en beneficio de los emprendedores del país, así como desarrollar el modelo de su administración y operación de la misma;

V. Promover la celebración de acuerdos con el sector académico para fomentar que en los programas de estudios se consideren cursos para mejorar los hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo, de responsabilidad, de sentido crítico, de iniciativa personal, de interés, de creatividad y de inicio al fomento del emprendimiento empresarial, que incluyan atención especial a la introducción del emprendedor y de la empresa como elementos esenciales para el bienestar de la economía y la sociedad;

VI. Proponer a las diversas instituciones del país que promuevan los programas de los emprendedores y MIPYMES dirigidos a fomentar el emprendimiento, la cultura emprendedora y la ética empresarial, desde temprana edad;

VII. Proponer indicadores de impacto y gestión que demuestren los beneficios concretos que en materia de productividad y/o competitividad se generen para las MIPYMES y los emprendedores del país, al participar

## ATRIBUCIONES

en los programas impulsados por la Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores;

VIII. Atender manifestaciones respecto de la falta de atención a los emprendedores y MIPYMES en los programas implementados por el INADEM;

IX. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, ante las unidades responsables del INADEM, para la atención a las MIPYMES y los emprendedores, respecto a proyectos presentados;

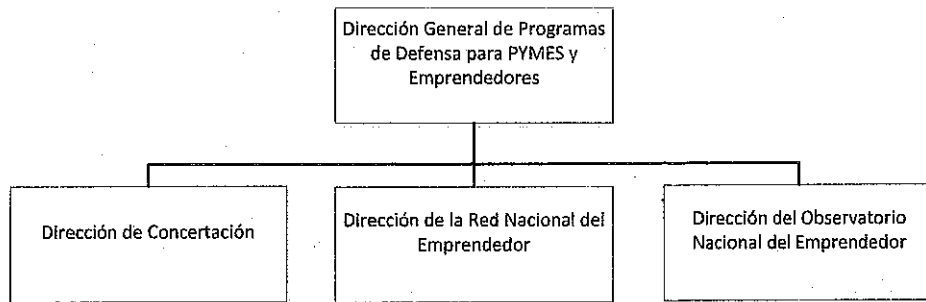
X. Promover, en colaboración con las entidades, gobiernos de los estados, las organizaciones empresariales, el sector privado, social o cualquier otra organización de la sociedad civil relacionada con la empresa y el emprendimiento, la celebración de cursos de formación de emprendimiento, cultura y ética empresarial, principalmente dirigidos a jóvenes y mujeres en situación de desempleo, así como a discapacitados;

XI. Proponer al Presidente del INADEM la instrumentación y operación del Comité de Atención a los Emprendedores y a las MIPYMES, que contribuya a brindarles atención directa y oportuna, y

XII. Las demás que le confiera otras disposiciones legales o administrativas en el ámbito de su competencia o el Presidente del INADEM.



ORGANIGRAMA





## DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA

### 214 Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores

- 214.1 Dirección de Concertación
- 214.2 Dirección de la Red Nacional del Emprendedor
- 214.3 Dirección del Observatorio Nacional del Emprendedor



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

## OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

### 214 Dirección General de Programas de Defensa para PYMES y Emprendedores

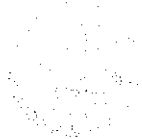
#### Objetivo

Diseñar programas que permitan el acceso a los sectores vulnerables y a todos los sectores de la población, así como supervisar el funcionamiento de la Red Nacional del Emprendedor y el Observatorio Nacional del Emprendedor para el beneficio de las MIPYMES y los emprendedores del país.

#### Funciones

1. Fomentar la creación de una cultura empresarial incluyente de aquellos sectores de la población, hombres, mujeres y personas con discapacidad, que genere soluciones para que estos segmentos de la población puedan tener un desarrollo profesional y personal a partir del emprendimiento y de la creación de nuevas empresas.
2. Diseñar, organizar y operar el Observatorio Nacional del Emprendedor, con el propósito de dar seguimiento y obtener datos, análisis, estudios, estadísticas, modelos internacionales replicables y otra información de utilidad para la generación, actualización y toma de decisiones en la instrumentación de las políticas públicas a favor de los emprendedores y de las MIPYMES observando las disposiciones legales en materia de información estadística.
3. Promover la realización de estudios sobre la situación estructural de las MIPYMES y sobre políticas de promoción empresarial y de innovación en las empresas a través del Observatorio Nacional del Emprendedor.
4. Establecer la Red Nacional del Emprendedor, con diversos actores públicos y privados para fomentar su expansión y desarrollo en beneficio de los emprendedores del país, así como desarrollar el modelo de su administración y operación de la misma.
5. Desarrollar programas con el sector académico, de atención a la ciudadanía y los derechos humanos, en donde se consideren hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo, de responsabilidad, de sentido crítico, de iniciativa personal, de curiosidad, de interés, de creatividad y de inicio al fomento del emprendimiento empresarial, que incluyan atención especial a la introducción del emprendedor y de la empresa como elementos esenciales para el bienestar de la economía y la sociedad.
6. Promover la celebración de acuerdos con el sector académico para fomentar medidas para que los jóvenes participen en actividades que les permitan, afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a temprana edad y a partir actitudes como la creatividad, la innovación, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza y el sentido crítico.
7. Proponer a las diversas instituciones del país, que promuevan los programas de los Emprendedores y MIPYMES dirigidos a fomentar el emprendimiento, la cultura emprendedora y la ética empresarial,

350



## OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

desde temprana edad. Así como las mejores prácticas internacionales, para que cada vez sean más los interesados en formar parte de la comunidad empresarial.

8. Atender manifestaciones respecto de falta de atención a los Emprendedores y MIPYMES en los programas implementados por el INADEM.
9. Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, ante las unidades responsables del INADEM, para la atención a las MIPYMES y los Emprendedores, respecto a proyectos presentados.
10. Promover el estudio, la enseñanza y divulgación de la cultura empresarial y el emprendedurismo en el ámbito nacional.
11. Promover, en colaboración con las entidades, gobiernos de los estados, las organizaciones empresariales, el sector privado, social o cualquier otra organización de la sociedad civil relacionada con la empresa y el emprendimiento, la celebración de cursos de formación de emprendimiento, cultura y ética empresarial, principalmente dirigidos a jóvenes y mujeres en situación de desempleo.
12. Apoyar en la difusión de las Convocatorias en todo el territorio nacional, mediante instrumentos de promoción, asegurando que su contenido, cobertura y objetivos sean de interés para las MIPYMES y emprendedores de todo el país.
13. Proponer al Presidente del INADEM, la instrumentación y operación del Comité de atención a los Emprendedores y a las MIPYMES, que contribuya a brindarles atención directa y oportuna.
14. Proponer al Instituto, la suscripción de convenios o acuerdos nacionales e internacionales en materia de Emprendedores y MIPYMES.
15. Dar seguimiento a los proyectos que sean presentados al Instituto por las MIPYMES y los emprendedores, a lo largo de todo el proceso que culmina con la aprobación o rechazo del proyecto respectivo.
16. Participar en la promoción y organización de eventos, foros, ferias exposiciones, congresos seminarios y todo tipo de eventos que permitan promover y coadyuvar al desarrollo de las MIPYMES.





## OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

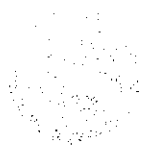
### 214.1 Dirección de Concertación

#### Objetivo

Diseñar e implementar programas que permitan el acceso de los sectores vulnerables, a los apoyos que brinda el Instituto, así como procurar que los beneficios de los programas lleguen a todos los sectores de la población.

#### Funciones

1. Desarrollar programas para fomentar la cultura emprendedora incluyente en coordinación con los sectores público, privado, académico y social.
2. Promover la celebración de acuerdos con el sector académico para fomentar la cultura emprendedora incluyente que permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a temprana edad.
3. Coordinar la elaboración de programas especiales para promover los beneficios que brinda el Instituto entre sectores vulnerables.
4. Brindar atención y asesoría a los Emprendedores y MIPYMES que así lo requieran, cuando no fueron beneficiados por los programas proporcionándole información respecto de otras alternativas de apoyo.
5. Identificar y difundir los beneficios de los programas del Instituto implementados para emprendedores y MIPYMES.
6. Proponer los criterios de operación del Comité de Atención a los Emprendedores y MIPYMES.
7. Proporcionar apoyo para la operación y seguimiento de los acuerdos del Comité de Atención a los Emprendedores y MIPYMES.



## OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

### 214.2 Dirección de la Red Nacional del Emprendedor

#### Objetivo

Coordinar y administrar la Red Nacional del Emprendedor y propiciar su expansión y desarrollo, en beneficio de las MIPYMES y los emprendedores del país.

#### Funciones

1. Coordinar el diseño y establecimiento de la Red Nacional del Emprendedor que promueva la vinculación con los tres niveles de gobierno en beneficio de emprendedores y MIPYMES.
2. Proponer acciones con los tres niveles de gobierno para impulsar la participación del ecosistema emprendedor en la Red Nacional del Emprendedor.
3. Coordinar el seguimiento a los compromisos establecidos en acuerdos y convenios con los tres niveles de gobierno en beneficio de los programas de apoyo a MIPYMES y emprendedores.
4. Fomentar la cultura empresarial y el emprendedurismo en los tres niveles de gobierno como herramienta de bienestar social.
5. Difundir las acciones concretadas con los tres niveles de gobierno con el propósito de replicarlas.
6. Difundir las acciones concretadas con los tres niveles de gobierno a través de la Red Nacional del Emprendedor con el propósito de replicarlas.
7. Establecer indicadores de gestión que midan el desempeño de la Red Nacional del Emprendedor a fin de implementar acciones de mejora continua.



## OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS

### 214.3 Dirección del Observatorio Nacional del Emprendedor

#### Objetivo

Administrar el Observatorio Nacional del Emprendedor para contar con modelos de prácticas novedosas y de vanguardia nacionales e internacionales en materia de MIPYMES y emprendedores para contribuir al diseño de nuevas políticas y estrategias en beneficio del ecosistema emprendedor.

#### Funciones

1. Participar en el diseño del Observatorio Nacional del Emprendedor y vigilar su actualización con el propósito de dar seguimiento y obtener datos, análisis estudios, estadísticas, modelos internacionales replicables y otra información de utilidad para la generación, actualización y toma de decisiones en la instrumentación de las políticas públicas a favor de los emprendedores y de las MIPYMES observando las disposiciones legales en materia de información estadística.
2. Identificar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de MIPYMES y emprendedores, a fin de contar con programas que incrementen su competitividad y productividad.
3. Coordinar los estudios relacionados con prácticas novedosas nacionales e internacionales en materia de MIPYMES y emprendedores para el diseño de políticas y estrategias que incrementen su productividad, rentabilidad y competitividad.
4. Coordinar la elaboración de propuestas sobre las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de MIPYMES y emprendedores que permitan a las unidades administrativas reorientar la política pública a través del desarrollo de nuevos programas.
5. Coordinar el seguimiento a las propuestas sobre las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de MIPYMES y emprendedores a fin de conocer su impacto en las unidades administrativas.
6. Promover el intercambio y difusión de información y conocimiento con centros o grupos empresariales, redes de empresas, observatorios, centros de investigación, así como con los sectores público, privado y académico.



**MARCO JURÍDICO**

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05/02/1917	26/02/2013
<b>Leyes</b>		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	29/12/1976	02-04-2013
Ley de Planeación	05/1/1983	09-04-2012
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	31/12/1982	13/03/2002
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	16/04/2008	Sin reformas
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	13/03/2002	15/06/2012
Ley de Ingresos de la Federación		
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	30/03/2006	19/01/2012
Ley de Fiscalización Superior de la Federación	29/12/2000	20/06/2008
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	04/01/2000	16/01/2012
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	04/01/2000	07/01/2013
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	04/08/1994	09/04/2012
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11/06/2002	08/06/2012
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	31/03/2007	28/05/2012
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del	28/12/1963	03/05/2006

30

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Apartado B) del artículo 123 Constitucional		
Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación	18/06/2007	31/12/2012
Ley de Ciencia y Tecnología	05/06/2002	28/01/2011
Ley Minera	26/06/1992	26/06/2006
Ley General de Sociedades Cooperativas	03/08/1994	13/08/2009
Ley de Comercio Exterior	27/07/1993	21/12/2006
Ley Federal de Protección al Consumidor	24/12/1992	09/04/2012
Ley de Inversión Extranjera	27/12/1993	09/04/2012
Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones	20/01/2005	09/06/2009
Ley Federal de Competencia Económica	24/12/1992	09/04/2012
Ley de la Propiedad Industrial	27/06/1991	09/04/2012
Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	30/12/2002	18/01/2012
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	07/12/2001	12/01/2012
<b>Códigos</b>		
Código Civil Federal	26/05/1928	09/04/2012
Código de Comercio	07/10/1889	17/04/2012
<b>Reglamentos</b>		



## MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Reglamento Interior de la Secretaría de Economía	22/11/2002	14/01/2013
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales	26/01/1990	23/11/2010
Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica	03/11/1982	24/03/2004
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	28/06/2006	05/11/2012
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	20/08/2001	28/07/2010
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11/06/2003	Sin reformas
Reglamento del Código Fiscal de la Federación	29/02/1984	07/12/2009
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación		
Reglamento del Registro Público de Comercio	24/10/2003	Sin reformas
Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación	19/07/2004	Sin reformas
Reglamento de la Ley de Comercio Exterior	30/12/1993	29/12/2000
Reglamento de Sistemas de Comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores	10/03/2006	Sin reformas
Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor	16/07/2004	07/12/2008
Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	08/09/1998	04/05/2009

MARCO JURÍDICO

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Reglamento de la Ley Minera	15/02/1999	12/10/2012
Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	14/01/1999	28/11/2012
Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica	12/10/2007	Sin reformas
Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia	28/08/1998	27/11/2012
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial	23/11/1994	10/06/2011
Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	14/12/1999	07/09/2007
Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	24/05/2006	Sin reformas
Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	28/01/2004	03/03/2006
Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria	23/12/2005	17/08/2006
Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial	30/09/1998	11/09/2001
<b>Decretos y Acuerdos</b>		
Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	10/12/1993	Sin reformas
Decreto para el Fomento y Operación de las Empresas Altamente Exportadoras	03/05/1990	11/05/1995
Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras	07/05/1993	30/05/1995
Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores	11/05/1995	29/12/2000
Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior	11/04/1997	Sin reformas



**MARCO JURÍDICO**

Disposición	Fecha de publicación en el D.O.F.	Reforma más reciente
Decreto que establece diversos Programas de Promoción Sectorial	02/08/2002	27/05/2008
Decreto que establece diversos aranceles para la competitividad de la industria electrónica y la economía de alta tecnología	04/09/2002	25/04/2003
Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior	31/03/2008	Sin reformas
Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte	24/12/2008	Sin reformas.

**Acuerdos**

Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas	28/01/2002	Sin reformas
---	------------	--------------

**Otras disposiciones**

Plan Nacional de Desarrollo

Programa Sectorial de Economía

Adicionalmente a las disposiciones enunciadas, también forman parte del Marco Jurídico de la Secretaría de Economía, diversos instrumentos derivados de las facultades consagradas en leyes y demás disposiciones conferidas al Instituto Nacional del Emprendedor